

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Trimestre:** Tercero

**Créditos:** 2 ECTS (de 4)

Este módulo forma parte de la asignatura "Resolución Judicial y Extrajudicial de Conflictos".

**Horas de dedicación del estudiante:** 50

**Lengua de docencia:** castellano.

**Docencia:** las sesiones plenarias se impartirán en formato presencial si la situación sanitaria lo permite, en la sede de Balmes/ Rosselló. De no ser posible por la situación sanitaria, se impartirá la clase online, recordando a los estudiantes que no se trata de una retransmisión de una clase sino de una clase impartida de forma telemática, siendo obligatorio que los alumnos, igual que los profesores, tengan activada la cámara, sin perjuicio de activar el micrófono sólo en caso de ser precisa la intervención oral. La ausencia de activación de la cámara será equiparada a una ausencia en la clase presencial obligatoria.

### **Coordinadora de la asignatura:**

- FONT FLOTATS, Rosa M<sup>a</sup>. Magistrada. Juzgado de Instrucción núm. 5 de Terrassa.

### **Profesoras de la asignatura:**

- FONT FLOTATS, Rosa M<sup>a</sup>. Magistrada. Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Terrassa.
- FORCADA NOGUERA, Marta. Magistrada. Juzgado de Instrucción núm. 5 de Badalona.
- MARTÍNEZ CASTRO, Carla. Magistrada. Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Barcelona.

**Datos de contacto:** [rm.font@poderjudicial.es](mailto:rm.font@poderjudicial.es), [mforcada@xij.gencat.cat](mailto:mforcada@xij.gencat.cat) y [cmartinezca@xij.gencat.cat](mailto:cmartinezca@xij.gencat.cat).

## **1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La asignatura analiza la Administración de Justicia como institución que pretende la resolución de los conflictos sociales. Para ello, se fija en su organización, sus funciones y, en especial, la relación con el abogado.

Tanto el programa del Examen Oficial de Acceso a la Profesión de Abogado como las primeras pruebas convocadas otorgan una gran importancia a las cuestiones que se expondrán en esta asignatura, que debe servir para repasar conocimientos ya adquiridos en asignaturas del grado y profundizar en nuevas cuestiones, siempre desde el enfoque eminentemente práctico que, en su condición de jueces y magistrados, aportarán los docentes

## 2. COMPETENCIAS QUE HAY QUE ADQUIRIR (según RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

E15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## 3. CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN Y PROFESORADO

### 3.1. CONTENIDOS.

<i>Primera sesión</i>	La organización del Poder judicial (I). La organización jurisdiccional: ley de Planta y Demarcación Judicial. La organización gubernativa.
<i>Segunda sesión</i>	Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y competencia. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
<i>Tercera sesión</i>	Efectos económicos del proceso. Costas y tasas judiciales. Supuestos de devengo de tasas. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas.
<i>Cuarta sesión</i>	La relación del abogado con los tribunales (I). El estatuto de derechos y deberes de los abogados en su actuación ante los tribunales de justicia. Procedimiento de reclamación y de impugnación de honorarios.
<i>Quinta sesión</i>	Relación del abogado con los tribunales (II). La libertad de expresión del Abogado y las correcciones disciplinarias de los abogados.
<i>Sexta sesión</i>	La organización del Poder Judicial (II) La oficina judicial. La organización territorial del poder judicial: el Poder Judicial y las

### 3.2. CRONOGRAMA Y DOCENTES ASIGNADAS

#### Grupo 1

<u>Sesión</u>	<u>Identificador</u>	<u>Día y hora</u>	<u>Profesora</u>
<i>Primera sesión</i>	T1	6/04 16:30-18:30h.	Marta Forcada Noguera
<i>Segunda sesión</i>	T2	13/04 18:30-20:30h.	Carla Martínez Castro
<i>Tercera sesión</i>	T3	20/04 16:30-18:30h.	Rosa Font Flotats
<i>Cuarta sesión</i>	T4	27/04 18:30-20:30h	Carla Martínez Castro
<i>Quinta sesión</i>	T5	4/05 16:30-18:30h	Marta Forcada Noguera
<i>Sexta sesión</i>	T6	17/05 14:30-16:30h.	Rosa Font Flotats

#### Grupo 2

<u>Sesión</u>	<u>Identificador</u>	<u>Día y hora</u>	<u>Profesora</u>
<i>Primera sesión</i>	T1	6/04 14:30-16:30h.	Marta Forcada Noguera
<i>Segunda sesión</i>	T2	13/04 16:30-18:30h.	Carla Martínez Castro
<i>Tercera sesión</i>	T3	20/04 18:30-20:30h.	Rosa Font Flotats
<i>Cuarta sesión</i>	T4	27/04 16:30-18:30h.	Carla Martínez Castro
<i>Quinta sesión</i>	T5	4/05 18:30-20:30h.	Marta Forcada Noguera
<i>Sexta sesión</i>	T6	17/05 16:30-18:30h.	Rosa Font Flotats

#### Grupo 3

<b>Sesión</b>	<b>Identificador</b>	<b>Día y hora</b>	<b>Profesora</b>
<i>Primera sesión</i>	T1	7/04 16:30-18:30h	Marta Forcada Noguera
<i>Segunda sesión</i>	T2	12/04 16:30-18:30h	Carla Martínez Castro
<i>Tercera sesión</i>	T3	19/04 18:30-20:30h.	Rosa Font Flotats
<i>Cuarta sesión</i>	T4	26/04 18:30-20:30h.	Carla Martínez Castro
<i>Quinta sesión</i>	T5	3/05 18:30-20:30h.	Marta Forcada Noguera
<i>Sexta sesión</i>	T6	17/05 18:30-20:30h.	Rosa Font Flotats

#### **4. EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación consistirá en una prueba objetiva de respuestas múltiples con carácter eliminatorio. El examen será presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita y, en caso contrario, telemático.

La asistencia a clase es obligatoria. La ausencia a dos o más sesiones sin causa justificada comportará la pérdida de dos puntos sobre diez en la calificación final de la asignatura. La conexión digital a la clase sin activación de cámara será considerada como una ausencia a la clase.

El valor de la nota del presente módulo será el 50% del total de la asignatura "Resolución Judicial y Extrajudicial de Conflictos". En el supuesto de que no se apruebe este módulo y dicho suspenso impida superar la totalidad de la asignatura, se realizará un examen de recuperación en la fecha que se determine por el equipo de coordinación del Master.

En caso de imposibilidad justificada de asistencia a la evaluación, se realizará una evaluación oral o escrita que consistirá en el desarrollo de entre cuatro y cinco preguntas en la fecha que se determine por el equipo de coordinación del Master.

#### **5. TEXTOS LEGALES Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.